

FOTOLANDIA ROSARIO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la cesión y transferencia de acciones y cuotas de FOTOLANDIA ROSARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cedente: Guillermo Osvaldo Carr, L.E. 5.077.484, nacido el 2 de Mayo de 1948, argentino, comerciante, con domicilio en calle Mitre 248 Piso 9 de la ciudad de Rosario, hábil para contratar, casado en primeras nupcias con Marcela Mónica Izurzu, D.N.I. 11.271.641, quien en este acto presta el asentimiento conyugal correspondiente a los fines de realizar la transferencia de la acciones y cuotas sociales en cuestión.

Cesionario: María Cristina Borbara, comerciante, D.N.I. 4.920.943, nacida el 19/05/1944, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Patricio Roberto Enrique Carr, con domicilio en calle La Paz 2933 de la ciudad de Rosario.

Fecha de la cesión: 5 de Noviembre de 2009.

Condiciones de la cesión: a título de venta, el cedentes, cede y transfiere en favor del cesionario, en forma absoluta, definitiva e irrevocables, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles sobre la totalidad de 150 (Ciento cincuenta) cuotas según la cláusula Cuarta del citado contrato social, por un valor de \$ 120 (Pesos Ciento veinte) cada una, que el cedente ha suscrito e integrado totalmente, equivalente a la suma de \$ 18.000 (Pesos Dieciocho mil) que representan el 50% (Cincuenta por ciento) del capital social de la referida sociedad, estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separado de ella, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructos inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) abonados previo a este acto, o sea, el 100% (Cien por ciento) del valor nominal de dichas cuotas convenido, siendo el presente documento, recibo e instrumento de la cesión. Por lo que el Capital Social quedaría conformado por la misma suma de \$ 36.000 (Pesos Treinta y seis mil) dividido en 300 (Trescientas) cuotas sociales, por un valor de \$ 120 (Pesos Ciento veinte) cada una, distribuidas de la siguiente manera: La cantidad de 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 120 (Pesos Ciento veinte) cada una, o sea la cantidad de cuotas equivalentes a \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) en cabeza del señor Patricio Roberto Enrique Carr, socio originario, y la cantidad de 150 (Ciento cincuenta) cuotas de \$ 120 (Pesos ciento veinte) cada una, o sea la cantidad de cuotas equivalentes a \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) en cabeza del nuevo socio la Sra. María Cristina Borbara, la Sra María Cristina Borbara asume la gerencia de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato social de la referida sociedad, en las mismas condiciones en que el que los cedentes se encontraban Por lo que la dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios el Sr. Patricio Roberto Enrique Carr y la Sra. María Cristina Borbara, quienes en este acto se designan como gerentes, quienes obligarán a la sociedad firmando en forma individual e indistinta precedidos por la denominación social, por el término de 5 cinco años a partir del día de la inscripción del presente, siendo su cargo renovable por decisión unánime de ambos socios. Se dispone que en lo demás las partes se sujetan a lo dispuesto en el contrato de fecha 23 de Febrero de 2007, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 158, Fº 5192, Número 396, en fecha 14 de Marzo de 2007.

\$ 58 86762 Nov. 26

FOTOLANDIA DIGITAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la cesión y transferencia de acciones y cuotas de FOTOLANDIA DIGITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cedente: Patricio Roberto Enrique Carr, L.E. 6.041.126, nacido el 15 de Julio de 1941, argentino, comerciante, domiciliado en calle La Paz 2933 de la ciudad de Rosario, hábil para contratar, casado en primeras nupcias con María Cristina Borbara, D.N.I. 4.920.943, quien en este acto presta el asentimiento conyugal correspondiente a los fines de realizar la transferencia de la acciones y cuotas sociales.

Cesionario: Marcela Mónica Izurzu, comerciante, D.N.I. 11.271.641, nacida el 7 de Enero del año 1954, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Osvaldo Carr, hábil para contratar, con domicilio en calle Mitre 248 Piso 9 de la ciudad de Rosario, fecha de la cesión: 5 de Noviembre de 2009. Condiciones de la cesión: a título de venta, el cedente, cede y transfiere en favor del cesionario, en forma absoluta, definitiva e irrevocables, todas las acciones y derechos que tienen y les corresponden o pudieran corresponderles sobre la totalidad de 39075 (Treinta y nueve mil setenta y cinco) cuotas sociales, atento lo dispuesto en la cláusula Cuarta del citado contrato social originario, por un valor de \$ 1 (pesos uno) cada una, que el cedente ha suscrito e integrado totalmente, equivalente a la suma de \$ 39.075 (Treinta y nueve mil setenta y cinco) que representan el 50%

(Cincuenta por ciento) del capital social de la referida sociedad, estando incluidos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuvieran en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente queda total y definitivamente separado de ella, sin que nada quede por liquidárseles, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso.

La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio \$ 39.075 (Pesos treinta y nueve mil setenta y cinco) abonados previo a este acto, o sea, el 100% (Cien por ciento) del valor nominal de dichas cuotas convenido, siendo el presente documento, recibo e instrumento de la cesión. Por lo que el Capital Social quedaría conformado por la misma suma originaria de \$ 78.150 (Pesos setenta y ocho mil ciento cincuenta) dividido en 78150 (Setenta y ocho mil ciento cincuenta) cuotas sociales, por un valor de \$ 1 (Pesos uno) distribuidas de la siguiente manera: La cantidad 39075 (treinta y nueve mil setenta y cinco) cuotas de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, o sea la cantidad de cuotas equivalentes a \$ 39.075 (Pesos treinta y nueve mil setenta y cinco) en cabeza del señor Guillermo Osvaldo Carr, socio originario, y la cantidad 39075 (Treinta y nueve mil setenta y cinco) cuotas de \$ 1 (Pesos Uno) cada una, o sea la cantidad de cuotas equivalentes a \$ 39.075 (Pesos treinta y nueve mil setenta y cinco) en cabeza del nuevo socio la Sra. Marcela Mónica Izurzu.

Siendo que la Sra. Marcela Mónica Izurzu asume la gerencia de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Quinta del contrato social de la referida sociedad, en las mismas condiciones en que el que los cedentes se encontraban. Por los que la dirección, representación legal y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios el Sr. Guillermo Osvaldo Carr y la Sra. Marcela Mónica Izurzu, quienes en este acto se designan como gerentes, y obligarán a la sociedad firmando en forma individual e indistinta precedidos por la denominación social, por el término de 10 (diez) años a partir del día de la inscripción del presente, siendo su cargo renovable por decisión unánime de ambos socios. Se dispone que en lo demás las partes se sujetan a lo dispuesto en el contrato de fecha 16 de octubre de 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Tomo 160, Fº 25066, Nº 1853, en fecha 22 de octubre de 2009.

\$ 58 86764 Nov. 26

FRIGORIFICO DORONI S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

POR FALLECIMIENTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría del Dr. Vigna, se hace saber lo siguiente: 1) por fallecimiento de la Sra. Slavica Kavcic, socia de Frigorífico Doroni SRL, y titular de nueve mil (9.000) cuotas partes, se transfieren las mismas a favor de las siguientes personas, en partes iguales: 1) Tres mil (3.000) cuotas partes a Adrián Lidamo Doroni, de apellido materno Masi, de nacionalidad argentino, DNI. N° 20.148.039, mayor de edad, nacido el 05/03/1968, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon N° 630 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe; 2) Tres mil (3.000) cuotas partes a Laura Alejandra Doroni, de apellido materno Masi, de nacionalidad argentina, DNI. N° 17.521.846, mayor de edad, nacida el 23/09/1965, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia N° 660 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe; y 3) Tres mil (3.000) cuotas partes a Lía Carla Daniela Doroni, de apellido materno Masi, de nacionalidad argentina, DNI. N° 26.712.109, mayor de edad, nacida el 22/06/1978, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rivadavia N° 990 de la localidad de Fighiera, Provincia de Santa Fe. 2) La transferencia señalada ha sido ordenada dentro de los autos caratulados: Kavcic, Slavica y Otro s/Declaratoria de Herederos (Expte. N° 726/07) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario. 3) En virtud de la transferencia mencionada, el capital social de Frigorífico Doroni SRL, que es de \$ 151.000 (pesos ciento cincuenta y un mil) y está dividido en 15.100 (quince mil cien) cuotas de \$ 10 (diez) cada una, queda compuesto de la siguiente manera: la Sra. Alessandra Masi de Doroni tiene 3.050 cuotas partes que representan \$ 30.500; el Sr. Adrián Lidamo Doroni tiene 6.050 cuotas partes que representan \$ 60.500; la Sra. Laura Alejandra Doroni tiene 3.000 cuotas partes que representan \$ 30.000; y la Srta. Lía Carla Daniela tiene 3.000 cuotas partes que representan \$ 30.000 4) Frigorífico Doroni SRL. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario con fecha 15 de abril de 1977 en Contratos al Tomo 128, Folio N° 1108, N° 517; y con las siguientes modificatorias inscriptas al Tomo 138, Folio 4000, N° 1260; Tomo 145, Folio 14896 N° 1506; Tomo 146, Folio 11148, N° 1162; Tomo 148, Folio 16024, N° 1880; y Tomo 155 Folio 12862 N° 981.

\$ 42 86754 Nov. 26

PREVINCA SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: PREVINCA SEGUROS S.A.

Domicilio Legal: Entre Ríos 537 Piso 1 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Sede Administrativa: Entre Ríos 537 Piso 1 Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Ejercicio Económico N°: 43 Iniciado: El 1° de Julio de 2008. Cerrado: El 30 de Junio de 2009.

Fecha inscripción Registro Público de Comercio de Rosario: 15/11/1994, N° de inscripción: T° 75, F° 8261 y N° 387.

Fechas de modificaciones a los Estatutos: 19/4/1967, 11/10/1973, 27/11/1974, 28/10/1976, 22/12/1978, 7/9/1992, 12/8/1994, 30/11/1995 y 05/02/1999.

Fecha de vencimiento del Estatuto: 7 de diciembre de 2062.

Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0409.

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTO INTEGRADO

Clase A 282.118 1.410.590 282.118 282.118

Clase B 282.118 282.118 282.118 282.118

564.236 1.692.708 564.236 564.236

BALANCE GENERAL

ACTIVO Al 30/06/2009 Al 30/06/2008

Disponibilidades 340.448 157.170

Inversiones 1.721.039 1.582.122

Créditos

Premios a Cobrar 1.278.997 1.030.610

Reaseguros 0 0

Coasegurados 0 0

Otros Créditos 568.673 467.644

Inmuebles 1.258.680 1.294.747

Bienes de Uso 1.043.964 1.067.027

Otros Activos 90.534 125.373

Total Activo 6.302.335 5.724.693

PASIVO Y PATRIMONIO NETO Al 30/06/2009 Al 30/06/2008

Deudas

Con Asegurados 1.038.425 964.910

Con Reaseguradores 115.731 121.094
Con Coaseguradoras 0 0
Con Productores 1.529 0
Fiscales y Sociales 344.392 265.620
Otras deudas 370.244 184.717
Compromisos Técnicos 751.574 788.888
Previsiones 0 0
Participación de Terceros en Soc. Controladas 0 0
Total Pasivo 2.621.895 2.325.229
Total Patrimonio Neto 3.680.440 3.399.464
Total Pasivo + Patrimonio Neto 6.302.335 5.724.693

ESTADO DE RESULTADOS

Estructura Técnica Al 30/06/2009 Al 30/06/2008

Primas y Recargos devengados 11.180.930 9.066.578
Siniestros Devengados - 5.249.571 - 4.861.110
Otras Indemnizaciones y Beneficios - 318.212 - 224.182
Gastos de Producción y Explotación - 5.183.095 - 4.051.043
Otros Ingresos 61.129 76.689
Otros Egresos - 88.961 - 52.677
Resultado Técnico 402.220 -45.745

ESTRUCTURA FINANCIERA

Rentas 276.979 188.367
Resultado por Realización -16.818 0
Resultado por Tenencia 1.427 -196.140
Otros Ingresos 0 0
Otros Egresos -7.902 -21.424
Gastos de Explotación y otros Cargos -272.065 -180.974
Resultado Estructura Financiera - 18.379 - 210.171
Resultado Operaciones Ordinarias 383.841 - 255.916
Resultado Operaciones Extraordinarias 0 80.858
Impuesto a las Ganancias - 102.865 57.619

RESULTADO DEL EJERCICIO 280.976 -117.439

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Aportes de los Revaluaciones Ganancias Resultados Total Patri- Patrimonio

Movimientos Propietarios Técnicas Reservadas No Asignados monio Neto Neto al 30/06/08

Saldos al inicio del Ejercicio 1.707.194 0 1.155.319 536.951 3.399.464 3.516.903

Saldos modificados 1.707.194 0 1.155.319 536.951 3.399.464 3.516.903

Reserva legal 0 0

Otras Reservas 536.951 - 536.951 0 0

Honorarios 0 0

Dividendos en Efectivo 0 0

Dividendos en Acciones 0 0

Suscripción de capital 0 0

Suscripción de compromisos irrevocables 0 0

Capitalización Aporte no Capitalizados 0 0

Capitalización Ajustes no Capitalizados 0 0

Capitalización Ganancias Reservadas 0 0

Aportes netos Resolución 25429 Art. 4° 0 0

Desafectación de Reservas 0 0

Incremento Patrimonial por fusión 0 0

Resultado del Ejercicio/período 280.976 280.976 -117.439

Saldo al Cierre de Ejercicio 30/06/2009 1.707.194 0 1.692.270 280.976 3.680.440 3.399.464

INFORME DE LOS AUDITORES:

Los presentes estados contables de publicación (Balance general, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los soliciten (Artículo 45 de la Ley N° 20091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 11 de agosto de 2009 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Rosario, 19 de noviembre de 2009.

§ 300.- 87030 Nov. 26

CLIMPA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto del art. 10 de la Ley de sociedades comerciales N° 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas sociales de CLIMPA SRL efectuada por instrumento público presentado para su Inscripción en el Registro Público de Comercio en fecha 19 (diecinueve) de junio de 2009 bajo Expediente N° 2461/09 pertenecientes a: Juan Carlos Alberto Gñiecko, Ana María Gñiecko, Irene Elba Sequeira de Moreno, de acuerdo al siguiente detalle:

1) El Sr. Juan Carlos Alberto Gñiecko, cede, vende y transfiere el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta de 8400 cuotas de capital, de valor nominal \$ 1 cada una, equivalente a un total de pesos (\$ 8400) ocho mil cuatrocientos valor nominal.

2) La Sra. Ana María Gñiecko, cede, vende y transfiere el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad compuesta de 2800 cuotas de capital, de valor nominal \$ 1 cada una, equivalente a \$ 2800 (dos mil ochocientos) valor nominal.

3) La Sra. Irene Elba Sequeira de Moreno, cede, vende y transfiere el 100% de su tenencia de cuotas en esta sociedad, compuesta de 2800 cuotas de capital, valor nominal \$ 1 cada una, equivalente a un total de a \$ 2800 (dos mil ochocientos) valor nominal.

4) Que por la cesión y venta quedan Integrando el capital social de CLIMPA SRL que es de \$ 40.000 (cuarenta mil) y en las siguientes proporciones: León Kremenetzky, 12.400 cuotas sociales de capital de pesos \$ 1 (uno), que importan pesos doce mil cuatrocientos (\$ 12.400), representando el 31° del capital social. Sara Gladys Kremenetzky de Adjiman cuatro mil (4000) cuotas sociales de capital de pesos uno (\$ 1) que importan pesos cuatro mil (\$ 4.000), representando el 10% del capital social, la socia Carina Adjiman, tres mil (3000) cuotas de capital de pesos uno (\$ 1) cada una que representan pesos tres mil (\$ 3.000) representando el 7,50% del capital social, el socio Ariel Adolfo Kremenetzky, 13.000 cuotas sociales de capital de pesos \$ 1 (uno), que Importan pesos trece mil (\$ 13.000), representando el 27,50% del capital social, el señor Gustavo Gabriel Guastalli, argentino, nacido el 01/01/1973, de profesión médico, casado en primeras nupcias con dona Olga Andrea Nediavilla, domiciliado en calle Dorrego 1123 PB, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 22.908.589 que adquiere la cantidad de cuatro mil cuotas sociales (4000) que representan el 10% (diez) del capital social por el precio de su valor nominal que es de \$ 1 que importan pesos \$ 4.000 (cuatro mil), la señora Irina Fabiana Morel, argentina, nacida el 15/02/1966, de profesión médica, viuda de sus primeras nupcias de José Luis Orlandi, domiciliada en calle Tucumán 1318 Dto. 3ro. piso de la ciudad de Rosario, DNI. N° 17.609.183 que adquiere la cantidad de mil ochocientos (1800) cuotas sociales que representan un total del 4,50% (cuatro con 50/100) del capital social. por el precio de su valor nominal que es de \$ 1 (uno) o sea que importan la suma de \$ 1.800 (mil ochocientos), el señor Alejandro Marcelo Márquez, argentino, nacido el 6 de mayo de 1965, de profesión médico, casado en primeras nupcias con doña Viviana Beatriz Luongo, domiciliado en calle Córdoba 2974 Piso 7 Dto. C, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 17.228.630 que adquiere la cantidad de dos mil cuotas sociales (2000) que representan el 5% (cinco) del capital social por el precio de su valor nominal que es de \$ 1 (uno) o sea que importan la suma de pesos dos mil doscientos (\$ 2.000), la señora Verónica Alicia Cominelli, argentina, nacida el 26 de agosto de 1972, de profesión médica, casada en primeras nupcias con don Fernando Damián Raiz, domiciliada en calle Guayaquil 429 de Fray Luis Beltrán, DNI. N° 22.771.958, que adquiere la cantidad de mil ochocientos (1800) cuotas sociales que representan un total del 4.5% (cuatro con 50/100) del capital social, por el precio de su valor nominal que es de \$ 1 (uno) o sea la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800.-).

5) Por su parte, los compradores manifiestan que aceptan la transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 77 86703 Nov. 26

GRUPO PROFESIONAL S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de Enero del año 2008 los señores Rosana María Gerosa, argentina, DNI. N° 14.510.277, nacida el 10 de Febrero de 1962, de 45 años de edad, divorciada, de profesión Martillera Pública, con domicilio en calle 9 de Julio 1729 Planta Baja de esta ciudad y Daniel Roberto Peralta, argentino, DNI. N° 14.143.062, nacido el 21 de

Septiembre de 1960, de 47 años de edad, divorciado, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en calle Castro Barros 5551 Planta Alta de esta ciudad, exponen que Han Resuelto de Común Acuerdo Constituir Una Sociedad Anónima denominada GRUPO PROFESIONAL S.A., con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con el objeto de Administrar la compra y venta de propiedades, administrar todo tipo de proyectos inmobiliarios y orientar a inversores, constructores, desarrolladores o compradores de bienes raíces. Aconsejar y participar en alquileres de inmuebles para vivienda, comerciales y temporarios, como así también establecimientos rurales. La participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general. Se excluyen las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. Duración de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de 30.000 pesos, representado por 30.000 acciones de un peso, valor nominal cada una. Designando el primer Directorio de la siguiente manera: Director Titular, Daniel Roberto Peralta y Directora Suplente, Rosana María Gerosa. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

§ 34 86715 Nov. 26

MERCOSERVICIOS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

SOCIOS: Verónica Patricia Rippa, argentina, nacida el 20/03/69, abogada, D.N.I. N° 20.744.712 divorciada de Fabián Rubén Noworduvorski, según resolución (sentencia) 10592 de fecha 30/07/2008 Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, domiciliada en calle Gral. López N° 1555 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; Beatriz Erminda D'Antonio, argentina, nacida el 27/03/60, comerciante, DNI 13.544.917, casada en primeras nupcias con Sergio A. Mattos, con domicilio en calle Juan Carlos Sánchez 4618 Grupo A2 1°C Dpto. 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe,

Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa (90) años contados a partir de la fecha 3 de agosto de 1999.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros y/o en participación total o parcial, la gestión de cobranzas, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, ya sea en su local social o en otros.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4º del Art. 299 de la ley de Soc. Comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el art. 30 y los límites establecidos por el art. 31 de la citada disposición.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto.

Capital: se resuelve aumentar el Capital Social en la suma de Ochenta y ocho mil pesos En consecuencia el Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 10.000 acciones, valor nominal pesos diez (10) cada una. El Capital podrá ser aumentado dentro del quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

Los socios integran el capital en la siguiente forma: la suma de doce mil pesos correspondiente al actual capital, ya integrado, y el saldo de pesos ochenta y ocho mil el 25% en este acto obligándose a integrar el saldo de capital en el plazo máximo de dos años de inscripta la presente modificación del Estatuto Social.

Fecha: 10 de Julio de 2009.

§ 40 86696 Nov. 26

MUTCARMI S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por instrumento de fecha 02 de noviembre de 2009: A) El señor Carlos Adrián Mut, cede, vende y transfiere al señor Ariel Brian Sopo el 75% de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea 360 (trescientos sesenta) cuotas de \$ 10 (diez) cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 3.600. B) El señor Juan Pablo Millet, cede, vende y transfiere al señor Ariel Brian Sopo la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea 240 (doscientas cuarenta) cuotas de \$ 10 (diez) cada una percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 2.400. Como consecuencia

de la presente cesión de cuotas sociales, los actuales socio Carlos Adrián Mut, Juan Cruz Carné y Ariel Brian Sopo deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en 1200 cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Las cuotas sociales estarán distribuidas entre los socios de la siguiente manera: Al Sr. Carlos Adrián Mut le corresponde el diez por ciento (10%) es decir un total de ciento veinte (120) cuotas, al Sr. Juan Cruz Carné le corresponde el cuarenta por ciento (40 %) es decir un total de cuatrocientas ochenta (480) cuotas y al Sr. Ariel Brian Sopo le corresponde el cincuenta por ciento (50%) es decir un total de seiscientos (600) cuotas. Asimismo, los nuevos socios convienen a) Modificar la sede social, estableciendo la misma en calle San Lorenzo N° 1949 de la ciudad de Rosario; b) Designar como socios gerente a los socios Carlos Adrián Mut y Ariel Brian Sopo, quienes se desempeñarán y actuarán en un todo de conformidad con lo estipulado en cláusula Quinto del contrato social.

§ 37 86717 Nov. 26

SEGUR SER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, hace saber que en autos caratulados: SEGUR SER S.R.L. s/CESION DE CUOTAS Y MODIF. CONTRATO (claus. 7ma. Capital), Expte. N° 102 - Folio 65 - Año 2008, se ha ordenado la siguiente publicación:

1° Cesión de Cuotas:

Primero: En fecha 17 de Junio de 2008 la señora María Isabel Cardozo, vende, cede y transfiere a favor de los Cesionarios, señorita Rocío Paola de Félix y Germán Gonzalo de Félix, la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de la totalidad de 50 cuotas sociales y de sus cuentas particulares que posee en la sociedad SEGUR SER S.R.L., con domicilio en calle Iturraspe N° 255 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el N° 324 Folio 42 del libro 2 de S.R.L., con fecha 06 de Abril de dos mil seis, o sea la cantidad de Cuarenta (40) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00), valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00) del Capital Social. Los cesionarios las adquieren en proporciones iguales. El precio de ésta cesión se establece en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000,00). Los cesionarios abonarán en este acto en dinero efectivo el precio total de la cesión, y la cedente la recibe de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Esta cesión es comprensiva, además de la cantidad de cuotas indicadas, de sus partes proporcionales en la Reserva Legal como así de las Cuentas Particulares que tienen en la referenciada sociedad y/o todo tipo de reservas o resultados que no hubieren sido asignados a la fecha a los Cesionarios y en el orden establecido en ésta cláusula. El cedente declara que no existe sobre las cuotas sociales cedidas impedimentos, restricción o limitación que grave la libre disponibilidad. La cláusula correspondiente al capital y a su forma de distribución como así el valor de las cuotas de capital se redactará más abajo, atento las modificaciones introducidas a partir del presente Contrato de Cesión.

2° Reforma del Contrato Social:

Segundo: Redacción Cláusula Modificada Según Este Contrato: Conforme a los puntos tratados precedentemente y acordados en el presente la cláusula modificada de común acuerdo y en forma unánime es la siguiente que así se redacta: Séptima: Capital Social - Aportes - Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), disididos en doscientas 200 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, las que han sido totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) la señora María Isabel Cardozo aporta la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00), correspondiéndole Diez (10) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; b) la señorita Rocío Paola de Félix aporta la cantidad de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00), correspondiéndole Noventa y Cinco (95) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; y c) el señor Germán Gonzalo de Félix aporta la cantidad de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00), correspondiéndole Noventa y Cinco (95) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una; el que ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad.

Aumento de Capital: Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la presente cláusula mediante el voto favorable de más de la mitad del capital social en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Reconquista, 13 de Noviembre de 2009. Secretario Dr. Duilio M. Francisco Hail.

§ 51 86675 Nov. 26

SAINT ANTHONY S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria del Dr. Federico G. Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 12 de Noviembre de 2009.

1) Integrantes de la Sociedad: Esteban Hugo Quaglia, D.N.I. N° 20.195.260, argentino, apellido materno Planas, Abogado, nacido el 23 de Mayo de 1.968, divorciada por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Víctor Pautaso, Expediente N° 96/2007, con domicilio en San Martín N° 380 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Hugo Humberto Quaglia, D.N.I. N° 6.115.908, argentino, apellido materno Nasinvera, Abogado, nacido el 16 de Junio de 1.934, divorciado por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Expediente N° 73/89, por Oficio N° 922 del 8 de Setiembre de 1.989, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 439 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 21 de Julio de 2.009.

3) Denominación de la Sociedad: "SAINT ANTHONY S.A."

4) Domicilio de la Sociedad: San Martín 378, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación agrícola en campos propios y/o arrendados, mediante la producción de cereales y oleaginosas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A", de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Esteban Hugo Quaglia, Director Suplente: Hugo Humberto Quaglia.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

Venado Tuerto, 20 de Noviembre de 2.009.

\$ 60,05 86769 Nov. 26

ESTANCIA LA COPA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se ha presentado al Registro Público de Comercio para su inscripción la modificación del Estatuto de Estancia La Copa S.A. inscripta en Tomo 75, folio 10028, N° 467, el 27/12/1994, domicilio en Mendoza 2021 P.6 A (Rosario), aprobada por Asamblea General Extraordinaria constando en Actas N° XXIV que en su artículo 3° quedará redactado así:

Se ha dispuesto la ampliación del objeto social que modifica el artículo 3° que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°. Tiene por objeto: A) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas, granjas, cultivos y forestales. B) La explotación comercial de la actividad de estaciones de servicios para automotores y sus accesorias de minimercado, bar y restaurante. C) La prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros y de cargas. D) El expendio de gas natural comprimido para uso vehicular. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los accionistas disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciera necesario.

Presidente: Hermenegildo Antonio Rosell, argentino, nacido el 16/08/1943, L.E. Nº 6.553.711, comerciante, casado, domiciliado en Bv. San Martín 1075 de Camilo Aldao, provincia de Córdoba.

Fecha del Instrumento de modificación: 22/07/2009.

§ 25 86643 Nov. 26

MIX S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: el señor Adrián Américo Scaloni, argentino, DNI 12.525.495, nacido el 19 de octubre de 1958, domiciliado en calle Montevideo 867, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Rita Viviana Allara, de profesión comerciante; el señor Cristian Caprile, argentino, DNI 17.773.025, nacido el 18 de enero de 1966, domiciliado en la calle Génova 8980, de la ciudad de Rosario, soltero, de profesión comerciante y la señora Claudia Juana Zalazar, argentina, DNI 13.586.895, nacida el 08 de Mayo de 1960, domiciliada en Montevideo 2763 Depto. A, de la ciudad de Rosario, divorciada de primeras nupcias, si instrumento inscripto el 07/04/2006 al Tomo 11, Folio 436, Nro. 775, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de noviembre de 2009.

3) Razón Social: "MIX S.R.L."

4) Domicilio: San Luis 2409 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: objeto la promoción, venta y cobranza por cuenta de terceros de planes de servicios fúnebres, de provisión de sepultura, de asistencia médica y de asistencia odontológica mediante el sistema pre-pago de abono por cuotas mensuales. La promoción y venta de servicios de entidades bancarias, financieras, crediticias, comerciales e industriales prestados por terceros. La provisión de sepulturas en cementerios públicos o privados mediante el sistema pre-pago de abono por cuotas mensuales, por cuenta propia y/o a terceros. La instalación y explotación de sanatorios, clínicas y consultorios destinados a la atención médica. La instalación y explotación de clínicas y consultorios destinados a la atención odontológica. La instalación y explotación de farmacias. La prestación de servicios de atención médica programada a domicilio y de atención médica de emergencia a domicilio.

La prestación de asistencia médica y de asistencia odontológica mediante el sistema pre-pago de abono por cuotas mensuales, por cuenta propio y/o de terceros. La intermediación y venta de seguros generales, de vida, de salud y de sepelio.

6) Plazo de Duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 40.000 (cuarenta mil pesos).

8) Administración y Fiscalización: A cargo del Sr. Socio Scaloni, Adrián Américo

9) Organización de la Representación: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

§ 40 86670 Nov. 26

BREGUEL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Alejandro Jesús Goldemberg, argentino, nacido el 16 de mayo de 1972, DNI N° 22.542.758, de apellido materno Masini, estado civil casado en primeras nupcias con Silvina Gabriela Giacomino, de profesión contador público, domiciliado en calle Córdoba 1452 Piso 7 oficina 16 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Y Alejandra Marcela Giacomino, argentina, nacida el 4 de marzo de 1972, D.N.I. 22.542.264, de apellido materno Benedetti, estado civil soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en 3 de Febrero 1165 Piso 3º Departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 5 de Octubre de 2009.

3) Razón Social: BREGUEL S.R.L.

4) Domicilio: Córdoba 1452 Piso 7 oficina 16 - Rosario.

5) Objeto Social: administrar por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en comisión, o asociada con terceros locaciones de propiedades inmuebles, consorcios y edificios.

6) Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) representado por seiscientas (600) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que son suscriptas en este acto integra mente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Goldemberg Alejandro Jesús, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital por un total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000,00); Giacomino Alejandra Marcela, ciento veinte cuotas de capital por un total de pesos doce mil (\$ 12.000,00). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de seis meses de la fecha. El importe integrado en este acto, la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9) Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Goldemberg Alejandro Jesús quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente.

La documentación pertinente será suscripta por el socio mencionado con su firma personal con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social "BREGUEL S.R.L.". El gerente en el ejercicio de sus funciones podrá administrar fideicomisos de administración con el carácter de fiduciario, siendo éstos no financieros y con las limitaciones del Art. 5 de la Ley 24.441, ejecutar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

10) Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 10 de Diciembre y termina el 30 de Noviembre de cada año.

\$ 52 86673 Nov. 26

B & H S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Retiro de socio. Cesión de cuotas: Vicente Alejandro Beccacece, DNI N° 8.048.564, vende, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de B & H SRL, o sea cuatrocientas ochenta (480) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, representando la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) de la siguiente manera: Cristian Marcelo Beccacece adquiere ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1.600); Vanesa Lorena Beccacece adquiere ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos Un Mil Seiscientos (\$ 1.600) y Paola Beccacece adquiere ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, representando la suma de Pesos Un mil Seiscientos (\$ 1.600). Todos los cesionarios prestan conformidad a la cesión efectuada.

Nuevos Socios Gerentes: Conforme la cláusula sexta del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio, en Contratos al Tº 156 Fº 8437 N° 657 en fecha 3/05/2005, se resuelve por unanimidad designar como Socios Gerentes, a las siguientes personas: Vanesa Lorena Beccacece, nacida el 08 de octubre de 1975, de estado civil casada (en primeras nupcias con Tristán Juan Giacomini), con DNI N° 24.784.181, argentina, con domicilio en calle López Bouchardo 2314 de Rosario, de profesión Contadora Pública; Cristián Marcelo Beccacece, nacido el 28 de abril de 1977, de estado civil soltero, con DNI N° 25.712.848,

argentino, con domicilio en calle Pje. Zavalla 3941 de Rosario, de profesión comerciante y Paola Beccacece, nacida el 13 de Febrero de 1979, de estado civil soltera, con DNI N° 26.700.878, argentina, con domicilio en calle Fornells 2419 de Rosario, de profesión comerciante.

§ 33 86700 Nov. 26

RANERO CUE S.R.L.

CONTRATO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de la 4ta. Circunscripción judicial, se ha ordenado la siguiente publicación en autos: RANERO CUE S.R.L. s/CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDAES (Expte. 149/09).

1) Socio Moschen Dionisio Amado Luis, de apellido materno Lebus, D.N.I. 20.717.050, CUIL 20-20717050-0 nacido el 27 de febrero de 1969, domiciliado en calle 9 N° 571 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Padoan Bettina Eliana, de profesión empleado; socio Padoan Alberto Angel, de apellido materno Masat, L.E. 7.872.066, CUIL 20-07872066-3, nacido el 12 de mayo de 1943, domiciliado en calle 9 N° 567, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Vicentín Clelia Mireya, de profesión empleado; socio Simonetta Sergio Fernando, de apellido materno Ubeda, D.N.I. 20.408.931, CUIL 20-20408931-1, nacido el 06 de diciembre de 1968, domiciliado en calle Dorrego N° 779, Piso 3, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Giorgis Georgina Eugenia, de profesión Licenciado en Sistemas.

2) Fecha del Contrato Constitutivo: 15 de octubre de 2009.

3) Denominación: RANERO CUE S.R.L..

4) Domicilio: Calle 9 N° 567 - Avellaneda (Santa Fe).

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, y en general, la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), en Un Mil cuotas de Cien Pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, que los suscriben totalmente en este acto en dinero efectivo de la siguiente forma: Moschen Dionisio Amado Luis: Doscientos Cincuenta (250) cuotas por un valor nominal de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000), de las que se integran Seis mil doscientos Cincuenta Pesos (\$ 6.250) correspondiente al 25% del total del aporte \$ 25.000, Padoan Alberto Angel, Quinientas (500) cuotas por un valor nominal de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), de las que se integran Doce mil quinientos pesos (\$ 12.500) correspondiente al 25% del total del aporte de \$ 50.000. Simonetta Sergio Fernando, Doscientos cincuenta (250) cuotas por un valor nominal de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), de las que se integran Seis mil doscientos cincuenta pesos, (\$ 6.250) correspondiente al 25% del total del aporte de \$ 25.000. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

8) Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa para ocupar el cargo de gerente al socio Padoan Alberto Angel, L.E. 7.872.066.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, Santa Fe, 19 de noviembre de 2009.

Dr. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

§ 30,25 86768 Nov. 26

SAN JORGE CARNES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: SAN JORGE CARNES S.A. (Expte. N° 1058/09), la Señora Zeballos María Rosa, argentina, divorciada, D.N.I. 17.768.687, CUIT 27-17768687-0, comerciante, nacida el 24 de noviembre de 1966 y el Señor Cravero Sergio Javier, argentino, soltero, D.N.I. 32.463.960, CUIT N° 20-32463960-9, comerciante, nacido el 20 de setiembre de 1986 ambos con domicilio en calle San Luis 1319 de la ciudad de San Jorge, han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a lo siguiente:

Fecha del Instrumento: 25/09/2009.

Denominación: SAN JORGE CARNES S.A.

Domicilio: San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. Santa Fe.

Duración: 99 años.

Objeto: Artículo 3°: Comercial: Mediante la explotación de supermercados, productos y subproductos derivados de la carnes ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, proveeduría, almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas, congelar distribuir, elaborar, envasar, importar, exportar, representar, revender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos para el hogar.

Capital: \$ 50.000 representado por 50000 acciones de 1 peso nominativas no endosables.

Administración y Representación: Director Titular: Presidente: Cravero, Sergio Javier. Director Suplente: Zeballos María Rosa.

Cierre del Ejercicio: 30/09 de cada año.

Sede Social: Sarmiento 1687 de la ciudad de San Jorge. Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 6 de noviembre de 2009 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 86678 Nov. 26

CASA APUT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista Dr. J. M. Zarza se hace saber que en autos caratulados: CASA APUT S.R.L. s/CONTRATO SOCIAL. Expte. N° 107, F° 73, Año 2009 ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Dirección y Administración: Quinta: La Administración y Representación de la Sociedad estará a cargo de un gerente. El Gerente tiene todas la facultades de realizar actos de administración y disposición que se relacionen directamente con los fines de la sociedad, teniendo la más amplia facultad para representar a la misma de conformidad con las disposiciones legales, obligará a la sociedad con firma particular, precedida por la leyenda Casa Aput S.R.L. estampado su sello o de puño y letra seguida de la palabra Gerente. Reconquista, 10 de noviembre de 2009. Duilio M. F. Hail, Secretario.

\$ 15 86718 Nov. 26

KDC ELECTRONICS S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario a los 29 días del mes de Octubre de 2009 el Directorio de la Sociedad KDC Electronics S.A. inscrita ante el Registro Público de Comercio en Estatutos al Tomo 90, Folio 8799, Número 397, resolvió cambiar el domicilio de la sede social, actualmente en Chacabuco 1284, piso 13 de Rosario, por el de calle Mitre 846 oficina 304/305 de Rosario.

\$ 15 86685 Nov. 26

MODERNA PARANÁ S.A.

CANCELACION DE INSCRIPCIO POR CAMBIO DE JURISDICCION

Se hace saber por el presente que MODERNA PARANÁ S.A., que se halla inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tº 87 - Fº 13678 - Nº 671 con fecha 19/12/2006, con domicilio social en calle Santa Fe 849 - Piso 6º - Of. 1 de Rosario, ha modificado su contrato social mediante Acta nº 6 de la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2009, disponiéndose el cambio de jurisdicción de la sociedad que pasa a tener su sede en calle San Martín Nº 1101 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, provincia de Entre Ríos, por lo cual ha solicitado la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario por cambio de jurisdicción. Rosario, noviembre de 2009.

\$ 15 86727 Nov. 26

A.I.S. S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A sus efectos se hace saber que en Acta de Reunión de Socios Nº 2 y Nº 3 de fecha 9 de setiembre y 11 de noviembre de 2009 respectivamente se ha resuelto modificar la cláusula 2da. Del contrato social por la siguiente: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Y se muda la sede social a calle 9 de Julio 1940 - Piso 2 - Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 86751 Nov. 26

DISTRIBUIDORA BULNES S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario se procede a la publicación de la reconducción y aumento de capital de DISTRIBUIDORA BULNES S.R.L..

Socios: Luis Francisco Dalmiro Tessore, argentino, nacido el 04/10/1955, D.N.I. 11.807.785, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Geist, domiciliado en calle Génova 982 de Rosario, Santa Fe, y la Sra. Celia Victoria Wagner, argentina, de profesión comerciante, nacida el 28/12/1934, L.C. 2.812.322, casada en primeras nupcias con Carlos Luis Tessore, fallecido, con domicilio en calle Coronel Uzin 627 de la ciudad de Paraná. Entre Ríos; y Norma Beatriz Geist, argentina, DNI 16.330.172, nacida el 16/06/1963, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Luis Francisco Dalmiro Tessore, domiciliada en calle Génova 982 de Rosario.

Fecha del Instrumento: 26 de Octubre de 2009.

Denominación Social: DISTRIBUIDORA BULNES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o su abreviatura.

Domicilio legal: calle Tucumán 3843 de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la comercialización de repuestos para automotores.

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 5 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), representado en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, suscripta de la siguiente manera: El Sr. Luis Francisco Dalmiro Tessore, la calidad de tres mil (3.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), la Sra. Celia Victoria Wagner, la cantidad de setecientos (700) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de siete mil pesos (\$ 7.000); y la Sra. Norma Beatriz Geist, la cantidad de trescientas (300) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que representan la suma de tres mil pesos (\$ 3.000).

Administración, representación y gerencia: Estará a cargo de un socio gerente Luis Francisco Dalmiro Tessore el que puede obligar con su firma a la sociedad, firmando en forma individual precedido por la denominación social por el termino de 5 años, siendo los cargos renovables por decisión unánime de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios que tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones y negocios sociales con facilidad de revisar al momento en que los desearan y les pareciera conveniente, libros papeles y documentos de la sociedad.

\$ 40 86760 Nov. 26

GRANJA EL DESEO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de Julio de 2009, los señores accionistas de "Granja El Deseo S.A" han resuelto modificar el objeto y ampliar el capital social, quedando en consecuencia los artículos 2 y 3 del Estatuto social redactados de la siguiente manera: "Objeto Social: Artículo 2: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquirir, vender y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, construcción sobre bienes propios o de terceros, excepto las operaciones previstas en el Art. 299 inc. 4 de la ley 19.550 y modificatorias. Administración de Bienes: administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales. Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos vinculados directamente con la actividad y Operatividad inmobiliaria, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Agropecuaria: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie cabañeros, para la cría de todo tipo de especie de animales de pedigrí; explotación de tambos, labores de granja; avicultura y apicultura. b) Explotación de actividades agrícolas en general, producción, siembra, recolección de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodónera, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, floricultura, y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura e industrialización primaria de los productos y subproductos de dicha explotación. c) Compra, venta y permuta, acopio y almacenamiento, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, corretajes, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte referente a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura; todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales, de distribución e industriales de los mismos. d) Arrendamientos y locación de inmuebles rurales, celebrar cualquier acto de administración sobre los bienes, cosas o derechos, incluido pero no limitado a locaciones de cosas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, para el cumplimiento del objeto. "Capital Social: Artículo 3º: El capital social es de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000), representado por 1.800 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado en una o mas oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables de un voto por acción.- El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a" ley 19550). Rafaela, 11 de noviembre de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 32,35 86628 Nov. 26

AXCESOR S.R.L

CONTRATO

1) Fecha de Instrumento constitutivo: 10/08/2009.

2) Integrantes de la sociedad: FLUXA, Gustavo Miguel, argentino, mayor de edad, estado civil divorciado, ocupación comerciante, domiciliado en calle Necochea 837 de la ciudad de Cañada de Gómez (Sta. Fe), titular del DNI N° 22.068.820; BIANCO, Oscar Germán Daniel, argentino, mayor de edad, soltero, ocupación comerciante, domiciliado en calle Olavarria 417 de la localidad de Amenazar (Santa Fe), titular del DNI N° 21.566.240.

3) Denominación Social: AXCESOR S.R.L 4) Domicilio: calle Córdoba 1765 Piso 09 Dpto. B, de la ciudad de Rosario.

5) Duración: treinta (30) años.

6) Objeto Social: a) Agropecuaria: explotación integral agrícola-ganadero, b) Operaciones Inmobiliarias, c) actos de representación y mandato, d) importación y exportación de los productos, subproductos y servicios a que se refiere su objeto.

7) Capital Social: Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

8) Administración: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, designados en acto posterior a la constitución de la misma.

9) Fiscalización: realizada por los socios.

10) Fecha de Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.

\$ 15 86708 Nov. 26

RUEDA & SOSA BALDOSAS S.R.L.

LIQUIDADOR

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de octubre de 2009, los señores Sosa Lionel Flavio y Rueda Ezequiel únicos socios de Rueda & Sosa Baldosas S.R.L, se reúnen a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Se decide disolver la sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad.

2) Se designa como liquidador al Contador Fuster Ricardo Adrián lo que es aprobado por el cien por cien del capital, el Contador acepta el cargo de liquidador para el cual fuera propuesto.

\$ 15 86726 Nov. 26

MACIEL S.R.L.

MODIFICACION DE ART. PRIMERO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Publico de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados MACIEL S.R.L. s/Modificación de Art. Primero, Expte N° 3914/09, los integrantes de la entidad, en acta de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, deciden modificar la denominación social, quedando el artículo primero redactado de la siguiente forma: ARTICULO PRIMERO: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación social GRUPO PRIALIS S.R.L.

Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 15 86661 Nov. 26
